

nuestro Mayordomo, para su verguando, y que se le pasen
con estas cuentas que diere delos mrs de su cargo, y por
este assí acordaron, y firmaron de sus Mns, quién sabe
de que Yo el Ess^{no} doy fee =

J. Ledo de Laya, Matheo del Toro, Dⁿ Juan Diego Cal
Melgarejo, y Borra, Dⁿ Luis Saabedray, Carcel
Dⁿ Juan Guillen, Llamas de Miguel Alvarez
Dⁿ Fran^{co} Perez &
de baserria

~~Francisco~~
~~Francisco~~
Francisco

Aq^{oo} - Alms^o de la
Sacado =

En la Villa de Mula en cinco dias del mes de Mayo
mil sep^{ta} treinta, y nueve años los señores Dⁿ Pedro de Blaya
Protia, y Matheo de el Toro Alc^{de} ordinarios Dⁿ Juan
Diego Valcarrel, Dⁿ Juan Guillen, Dⁿ Luis Laha
bedra, y Llamas, Miguel Albaser, y Miguel de Moya Re
xidores, Dⁿ Fran^{co} Ymberron y Simon Ruiz Jurados
y Dⁿ Fran^{co} Perez de la Serna Aguasit maior Capitulo
del Consejo Justo, y Rexim^{to} desta dha Villa, y
numeroso numero de justos en su Cabildo como lo acostumbra
dixeron que esta Villa nombro por fides Almasareros,
para la entrega, y entrega de la paja que se da alabres con
pajas de el Rexim^{to} de Alcabala, que se hallan de qual
se en esta Villa a Juan de Campos Luna, y Joseph Ro
driguez Ver^o de esta Villa lo que an estado recibiendo
en dho efecto desde el dia diez y seis de Diciembre de el
año pasado de proximo, y lo estan executando, y lo estaran

